

EL INDULTO A LEONA VICARIO Y ANDRÉS QUINTANA ROO

Idalia González Castillo

A finales de 1815 y en los años posteriores, el movimiento de lucha por la independencia de México atravesó por momentos de declive en los que factores como la aprehensión y muerte de algunos de los principales caudillos de la insurrección, la dura resistencia española y el ofrecimiento de indulto que hizo el virrey Juan Ruíz de Apodaca, ocasionaron que muchos de los participantes fueran abandonando las filas de la insurgencia.

Fue en este contexto en el que personajes como Andrés Quintana Roo y su esposa Leona Vicario decidieron acogerse a la gracia del indulto. Sin embargo, previo a que esto ocurriera la pareja había vivido una serie de experiencias derivadas de su militancia independentista.

Leona Vicario había sido aprehendida y encerrada en el Colegio de Belén en 1813, cuando se denunció su participación en la causa libertaria, de este castigo logró escapar con la ayuda de un pequeño grupo de insurgentes.

Los jóvenes Leona y Andrés se conocieron en el bufete de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, donde aquél realizó sus prácticas como pasante para obtener su licencia de abogado. Pomposo, titular de ese despacho, era tío materno, padrino y albacea de la herencia de Leona, quien había quedado huérfana a la edad de 18 años. Vicario y Quintana Roo se identificaron desde un principio con la causa de la Independencia, movimiento al que se oponía el tío de ella, motivo por el que se negó a consentir el matrimonio de la pareja.

Pero si el enlace no pudo consumarse como ellos lo deseaban, la momentánea separación les permitió a ambos sumarse a la insurgencia. En 1811, Andrés no dudó en dirigirse a Tlalpujahua para unirse a las fuerzas de Ignacio López Rayón.

Por su parte, Leona echó mano del patrimonio heredado para enviar dinero y proveer de armas, pertrechos, víveres y ropa a los rebeldes de Zitácuaro; también logró establecer comunicación con los revolucionarios,

haciéndoles llegar las noticias de la capital, estos hechos fueron algunos de los motivos por los que fue aprehendida y sentenciada a reclusión domiciliaria bajo la vigilancia de su tío y tutor; sin embargo, Leona logró huir al pueblo de San Juanico en donde formó un grupo de mujeres para apoyar la causa independiente; su fuga fue denunciada por su tío, quien ocasionó su captura y que fuese procesada y sentenciada a permanecer presa en el Convento de Belén, del cual, como ya se dijo, escapó.

En referencia a su fuga del convento llamado Belén de las Mochas, debe señalarse que fue apoyada por los insurgentes, quienes correspondieron con ello a saldar algunos de los servicios que de ella habían recibido, así como a la entereza con la que Leona Vicario enfrentó el juicio que se le siguió, sin delatar a nadie a pesar de las presiones a las que era sometida para que confesara todo cuanto supiera de la causa independentista.

El escape se realizó después de vigilar por varios días el movimiento del convento; decididos el día y la hora un grupo de hombres encabezados por los coroneles Francisco Arroyave, Antonio Vázquez Aldama y Luis Alconedo rescataron a Leona, quien tuvo que permanecer aún varios días escondida en la ciudad de México debido a las fuertes medidas de seguridad que se habían establecido.

Después de su escape, Leona se trasladó hasta Oaxaca, plaza ocupada por el ejército que comandaba Morelos; ahí nuevamente se reunió con Andrés, quien era diputado al Congreso Constituyente de Chilpancingo. Tiempo después ambos contrajeron nupcias y a partir de entonces se mantuvieron juntos en campaña.

Tras la muerte de Morelos, Leona y Andrés se refugiaron en el pueblo de Tlacocuzpa, en la sierra de Tlatlaya, en Zultepec, donde el 3 de enero de 1817 nació su primogénita, Genoveva. Al ser sorprendidos por el gobierno virreinal, Quintana Roo tuvo que huir, dejando escrita una carta en la que solicitaba el indulto que el virrey previamente había ofrecido a los insurrectos.

El documento que presentamos corresponde al expediente 7, del volumen 839 del fondo documental del AGN, *Operaciones de Guerra*; se trata del informe dado al virrey Juan Ruiz de Apodaca por parte del teniente coronel Miguel Torres, comandante de Temascaltepec, sobre la aprehensión que se efectuó contra la persona de Leona Vicario y la presentación voluntaria

que hizo el licenciado Andrés Quintana Roo; se incluyen copias de dos solicitudes de indulto hechas por Quintana Roo; en una de ellas se puede apreciar el énfasis del solicitante en procurar el bienestar de su esposa, Leona Vicario.

De igual forma podremos observar que el indulto que les fue otorgado por órdenes del virrey, estipulaba que debía cumplirse en España; pero esto no pudo llevarse a cabo debido a la falta de recursos económicos de la pareja, derivados principalmente del secuestro de los bienes de Leona; debido también a la escasez de recursos del consulado que no pudo cubrir un giro que les otorgó para realizar su viaje; además estaba la negativa del gobierno virreinal para financiar los gastos de su traslado a la península. Así pues, ambos pudieron gozar la gracia del indulto dentro del territorio americano. Al parecer se les permitió vivir nuevamente en la ciudad de México debido a que Andrés Quintana Roo se integró a Ilustre y Real Colegio de Abogados.

En la transcripción paleográfica que presentamos a continuación, se intercalan las siete fojas de que consta el documento referido. Se respetó la ortografía original.



N.º 44

Exmo. Señor.

El Sr. Cor. y Com. Capitan de Dragones
 de la Dem. de Amazcat- de España a quien de esta
 tepac; participa la presen- facion del Lic. D. Andres de esta Hacienda con 76
 Quintana aprehencion de su Hombres a perseguir sin
 Espora D.ª Maria Leonar al Apostata Yzqui-
 Vicario; y permiso q. dio endo q. secur noticia
 al Yndio D. Ygnacio con lo miserables restos
 tinez (Cor. titulado de lo de su Gavilla, paso por
 facion) p. q. y avase entre Barranca y Voz-
 a Ioluca y espere en agues a tratar de formar
 dha Ciudad el de U. L. y reunion en Amatepec,
 y avase a la Capt. a fin me dice confesca 33. del
 recosen su familia. Coan. lo q. sion. 97. Ins.

**INDULTO CONCEDIDO AL LICENCIADO DON ANDRÉS
QUINTANA ROO Y A SU ESPOSA DOÑA MARÍA LEONA VICARIO**

f. 58

N° 14.

Excelentísimo Señor

Lado izquierdo.

El teniente coronel y comandante de la Demarcación de temazcaltepec, participa la presentación del Licenciado Don Andres Quintana, aprension de su Esposa Doña Maria Leona Vicario; y permiso que dio al indultado Don Ignacio Martinez (Coronel titulado de los facciosos) para que pasase a Toluca y espere en dicha Ciudad el de Vuestra Excelencia para pasar a la Capital a fin de recoger a su familia.

Lado derecho.

El Capitan de Dragones de España a quien destaque de esta Hacienda con 76 hombres a perseguir sin cesar al Apostata Izquierdo que segun noticias con los miserables restos de su gavilla, pasó por entre las barrancas y vozques a tratar de formar reunion en Amatepec, me dice con fecha 11 del corriente lo que sigue "Ins-

taupio esta mañana p.^o D.
Vicario Martinez con
indultado de los facciones
de que el Lic.^o D. Andres
Quintana se hallaba p.
estas inmediaciones lo to
micioni con 20. Dragon
de los del Capitan D.
Viz. C. Vargas, y logr.
Uecan a la casa de la
avitacion del Licenciado
que lo era en la Ran
cheria de Flacocuo p.
ha logrado a la Sr.^a D.
Leona Vicario su esposa
quien en el momento de
su aprehension previno
el adjunto papel de su
marido a quien he en
cruio y librado un pape
p.^o que en la noche o al

f. 58 v

*truido esta mañana por Don
Ignacio Martínez Coronel
Indultado de los facciosos
de que el Licenciado Don Andres
Quintana se hallaba por
estas inmediaciones lo co-
micione con 20 Dragones
de los del Capitan Don
Vicente Vargas, y logrado
Llegar a la casa de la
avitacion del Licenciado
que lo era en la Ran-
cheria de Tlacocuspa
ha logrado a la Señora Doña
Leona Vicario su esposa
quien en el momento de
su aprençion presento
el adjunto papel de su
marido a quien he es-
crito y librado un pase
para que en la noche o al*

59
amanecer seme pena,
y si aun en la noche no
hallegado, luego q' sea
de dia remitire a U. a
la Señora con lo ap-
hendido a' varios ruidos
que huyeron de esta ex-
pedicion, para quedar
yo expedito y continu-
ar mis corceados, cuya
lista acompaño,

Lo participo a U. E.
manifestando a su supe-
rioridad: q' habiendo im-
petrado la gracia del Y.
dulce segun se venira
U. E. advertia por las ad-
juntas copias n.ºs y 2.
se lo concedi a nombre
del Rey n.ºro. Señor

f. 59

*amanecer se me reuna
y si aun en la noche no
ha llegado, luego que sea
de dia remitiré a usted a
la señora con lo apre-
hendido a varios reveldes
que huyeron de esta ex-
pedicion, para quedar
yo expedito y continu-
ar mis correrías, cuya
lista acompaño”*

*Lo participa a Vuestra Excelencia
Manifestando a su supe-
rioridad; que habiendo im-
petrado la gracia del in-
dulto segun se servirá*

*Vuestra Excelencia advertir por las ad-
juntas copias N° 1 y 2
se lo concedi a nombre
del Rey nuestro señor*



y confiado en q^e la veni-
nidad de V. E. lo apro-
vare; mas h^{oy} en su ^{op.} ^{ny.}
resolucion he determin^{do}
se mantengan d^{ho}. Lic^{do}
y su Esposa en ^{Co} ^{lo}
p^o. donde con la corre^{ct}.
custodia la he remit^{do}
hoy, con un. de que se
mantengan con secu-
ridad, sin faltarle al
decono debido a la Ab-
gracia q^e ha impetra-
do, y a sus Person^{as}.

El citado D. Yonacio
Maxi^{do} de q^e tengo dados
parte a V. E. en oficio de
lo del con^{to}. le he per-
mitido para ir a la Ciu-
dad de Toluca en donde

f. 59v

*y confiado en que la venig-
nidad de Vuestra Excelencia lo apro-
vara; mas hasta su superior
resolución he determinado
se mantengan dicho Licenciado
y su Esposa en texupilco
para donde con la correspondiente
custodia la he remitido
hoy, con orden de que se
mantengan con segu-
ridad, sin faltarles al
decoro debido a la real
gracia que ha impetra-
do, y a sus personas.
El citado Don Ignacio
Martínez de que tengo dado
parte a Vuestra Excelencia en oficio de
10 del corriente le he per-
mitido pasar a la Ciu-
dad de toluca en donde*



60
esperara el permiso
de V. E. si tiene á bien
concederlelo, para hia
á esa Capitanía á recoger
su familia, y establecer
su residencia en alguna
Hacienda que se le pro-
porcione acomodado en el
Valle de la indicada Lin-
dad p^o lo que le he recomen-
dado al Sr. Com. D.
D. Nicolás Guiranaec.

Lo apañado á varios
reveldees segun lista que
cita el Capitan Diaz
en el incerto parte fue-
ron seis mulas apañadas,
una de silla y
seis Cavallos: las pas

f. 60

*esperará el permiso
de Vuestra Excelencia si tiene a bien
concederselo, para ir
a esa capital a recoger
su familia, y establecer
su residencia en alguna
Hacienda que se le pro-
porcione acomodo en el
Valle de la indicada Ciu-
dad para lo que le he reco-
mendado al teniente coronel
Don Nicolas Gutierrez.
Lo aprendido a varios
reveldes según lista que
cita el capitán Diaz
en el incerto parte fue-
ron seis mulas apare-
jadas, una de silla y
seis cavallos; las 1as*



las he destinado al
servicio de Pargu &
y los Cavallos se ha
canviado a los Dra-
cones por los maltra-
tados en las frequen-
tes correrias.

Dios me. a. V. S.
Haz. de las Aruchadas
16 de Azo. de 1818.

Casmo. Lion

Mo
Sr. Virey, Gov. y Cap.
Gen. D. Juan Ruiz de
Amodaca

Atiquel Doran
P
B

f. 60

*las he destinado al
servicio de parque etcétera
y los cavallos se han
canviado a los Dra-
gones por los maltra-
tados en las frequen-
tes correrias.*

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años

Hacienda de las truchas

16 de marzo de 1818.

Excelentísimo señor

Miguel Torres.

Excelentísimo Señor Virrey, Gobernador y Capitan

General Don Juan Ruiz de

Apodaca.

Copia

21.061

M. Com. = Muy Sor. mio: de toda
mi atención: como he sido miembro
de todos los gobiernos revolucionarios q^e
se han ido sucediendo en el espacio de
siete años, he podido adquirir suficien-
te conocim^{to} de la empresa y de los
perjuicios que resultarian a la Ame-
rica de que se lleve al cabo, quando
su verdadero interes es inseparable
de su union con España.

En fuerza de este desengano hace
días que me hubiera presentado a
disfrutar la real gracia del Indulto,
sino me lo hubieren atorado difi-
cultades q^e no he podido superar.
Varias veces me he puesto en cam^{to}
y la fuga delo mozo q^e me acompa-

f. 61

Copia

N° 1.

Señor comandante = Muy señor Mio: de toda mi atención: como he sido miembro de todos los gobiernos revolucionarios que se han ido sucediendo en el espacio de siete años, he podido adquirir suficiente conocimiento de la empresa y de los perjuicios que resultarían a la América de que se llevase al cabo, quando su verdadero interés es inseparable de su unión con España.

En fuerza de este desengaño hace días que me hubiera presentado a disfrutar la real gracia del Indulto, si no me lo hubiesen estorvado dificultades que no he podido superar.

Varias veces me he puesto en camino y la fuga de los mozos que me acompa-

traban, llevandose las bestias, y el
 temor de algunas cuadrillas de arma-
 das que no saben presentar acci-
 on, pero si perjudican a los inde-
 fensos, no me han permitido continuar
 la marcha ni instruya a O. Demie
 Verdadero Plunimientoy.

Ayer llego a mi casa una
 parida de realistas mandada p.^o D.
 Yonacio Maniz, y como no tenia se-
 curidad de obtener el indulto, me parecio
 imprudencia presentarme. Mi esposa
 D.^a M.^a Leona Vicario que tantas
 veces me havia explicado sus deseos
 de reconciliarse con el legitimo gov,^{no}
 no obstante haver presentado uno
 de los muchos papeles q.^e havia traido
 yo, implorand el beneficio de la am-
 nistia, fue conducida prisionera a

f. 61v

ñaban, llevandose las bestias, y el temor de algunas cuadrillas armadas que no saben presentar accion, pero si perjudicar a los indefensos, no me han permitido continuar la marcha ni instruir a usted de mis verdaderos sentimientos.

Ayer llegó a mi casa una partida de realistas mandada por Don Ignacio Martinez, y como no tenia seguridad de obtener el indulto me parecio imprudencia presentarme. Mi esposa Doña Maria Leona Vicario que tantas veces me havia explicado sus deseos de reconciliarse con el legitimo gobierno, no obstante haver presentado uno de los muchos papeles que havia escrito yo, implorando el beneficio de la amnistia, fue conducida prisionera

62

y segun me dicen estropeada y encor-
necida. En este supuesto estoy en
animos de favorecerame al Indulto
y hacer quanto servicio pueda á la
Causa del Rey, si se me afianza
la Libertad, buen trato y seguridad
de mi citada esposa: si se restringe
á todo su derecho de ciudadano,
echando un velo á lo acontecido. de
813. si en su persona y bienes puede
contar con la proteccion del benigno
gobierno. En quanto á mí nada exi-
jo y lo deo todo á la buena fe y
clemencia del gobierno; pero si fu-
* sen necesario alguno sacrificio
quiero sufrirlo en mi persona con
tal que á mi esposa no se siga el
menor perjuicio, ni se incomode por
ningun motivo. Fenga V. la

f. 62

y según me dicen estropeada y escarnecida. En este supuesto estoy en animo de presentarme al indulto y hacer quanto servicio pueda a la causa del rey, si se me afianza la libertad, buen trato y seguridad de mi citada esposa: si se restituye a todos sus derechos de ciudadana, echando un velo a los acontecimientos de 813 si en su persona y bienes puede contar con la protección del venigno gobierno. En quanto a mi nada exijo y lo dexo todo a la buena fe y clemencia del gobierno; pero si fuesen necesarios algunos sacrificios quiero sufrirlos en mi persona con tal que a mi esposa no se siga el menor perjuicio, ni se incomode por ningún motivo. Tenga usted la



ciudad de Comacruame; y si como
lo expreso lo hiziere anuente a mi
Solicitudes dentro de breve rato to
dré el honor de presentarme a v
sus ordenes y asegurante de v
con la consideracion con q voy su
affmo. att.º Serv.º L. B. S. El = Lic.
Andrés Quintana. = Hacienda de
San Fructos Mzo. 49 de 878

Donde
[Signature]

f. 62v

*vondad de contextarme; y si como
lo espero la hiziese anuente a mis
solicitudes dentro de breve rato ten-
dre el honor de presentarme a recibir
sus ordenes y asegurarle de viva
voz la concideracion con que soy su
afectisimo atento servidor que besa su mano Licenciado
Andres Quintana. Hacienda de
las truchas marzo 15 de 1818.
Torres*

Copia
MEXICO

63

El q. subscrito, por sí y a nom-
bre de su Esposa D.^a M.^a Leona
Vicario, pide q. se le aplique la re-
al gracia del indulto que desde el
año pasado se le concedió ampliam.
p.^o medio del Sr. Cor.^o D. Matias
Martin y Acuirre como conueto
de su carta de 9 de Abril del
citado año a la q. contesto con
el conductor de ella D. Joaquin
Villalpando en lo termino anuente.
que el mismo habria referido =
Marzo 12 del 818.

Hacienda de las truchas N.^o 15
818.
Joaquin Villalpando

f. 63

Copia

N° 2

*El que suscribe por si y a nombre de su esposa Doña Maria Leona Vicario, pide que se le aplique la real gracia del indulto que desde el año pasado se le concedio ampliamente por medio del Señor Coronel Don Matias Martin y Aguirre como consta de sus cartas de 9 de Abril del citado año a las que contesto con el conductor de ella Don Joaquin Villalpando en los términos anuentes que el mismo habrá referido Marzo 12 de 1818.
Hacienda de las truchas Marzo 15 de 1818
Torres.*

f. 63v (blanca)

64
Indigna de haberse presentado
implorando el indulto el L.^{do}
D. Andres Quintana y su mujer
D.^a Mariana
D. Leonor Picario como ex-
presa el oficio de N. N. 14 de
16 del presente, he declarado
enfavor de esos individuos una
N. gracia sin condicion algu-
na para que puedan disfrutar
la en Espana, y alomparria
D. las dos a puntas cedulas
que les entregara al efecto.

Por lo que respecta al
indultado D. Ignacio Marti-
nez, no pudiendo ninguno de
esta clase venir y a hora esta
capital ni a la Ciudad de Puebla,
prevengo al Comand. de Toluca

f. 64

*En vista de haberse presentado
Implorando el indulto el Licenciado
Don Andres Quintana y su mujer
Doña Maria Leona Vicario como ex
presa el oficio de usted N° 14 de
16 del presente, he declarado
a favor de estos individuos dicha
Real gracia sin condición algu-
na para que puedan disfrutar
lo en España, y acompaño a
usted las dos adjuntas cedula
que les entregará al efecto.
Por lo que respecta al
indultado Don Ignacio Marti-
nez, no pudiendo ninguno de
esta clase venir por ahora a esta
capital ni a la Ciudad de Puebla,
prevengo al Comandante de toluca*



lo avie adno Martin yara
que sin entrar aqui recosa su
familia y se cuablen en
aquella demarcas. como lo ha
solicitado.

te Marzo 27 de 1818
f. Com. de Teneucatepec.
J. C. d. Miguel Fourn.

f. 64v

*lo avise a dicho Martinez para
que sin entrar aqui recoja su
familia y se establezca en
aquella demarcacion como ha
solicitado.*

Marzo 27 de 1818

*Señor Comandante de temascaltepec
Teniente Coronel Miguel Torres.*

AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 839, ff. 58-64v.